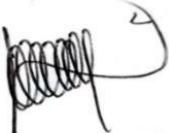


CONSTANCIA: Se deja en el sentido de informar que no corrieron términos los días 20 de diciembre de 2022 al 10 de enero de 2023 inclusive, por vacancia judicial.

Asimismo, no corrieron términos los días 16, 17 y 18 de enero de 2023, por cierre extraordinario del Juzgado, conforme la autorización dada por el Consejo Seccional de la Judicatura de Risaralda, mediante Acuerdo No. CSJRIA23-17 del 13 de enero de 2023.

A Despacho de la señora Juez, el presente proceso para el trámite pertinente.

Pereira, Rda., 27 de enero de 2023.



JUAN CARLOS CAICEDO DÍAZ
Secretario

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Pereira, Risaralda, veintisiete (27) de enero de dos mil veintitrés (2023).

Se agrega al expediente y deja en conocimiento de la parte interesada, la comunicación que antecede, remitida por la Superintendencia de Sociedades de Manizales, para los fines legales que estime pertinentes.

Por otra parte, en atención a lo solicitado por la Superintendencia de Sociedades de Manizales y por ser procedente, conforme los arts. 20 y 70 de la Ley 1116 de 2006, pónganse a disposición de dicha superintendencia, las medidas cautelares practicadas en contra de sociedad López Bedoya y Asociados y CIA S en C en reorganización empresarial.

Por último, comuníquesele a la precitada entidad, que no existen títulos judiciales derivados de las medidas decretadas en contra la sociedad López Bedoya y Asociados y CIA S en C, para ordenar su conversión. Líbrese el oficio correspondiente.

Notifíquese,

OLGA CRISTINA GARCÍA AGUDELO
JUEZA

nmr

Olga Cristina Garcia Agudelo

Firmado Por:

**Juez
Juzgado De Circuito
Civil
Pereira - Risaralda**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9aa2fdea2410bf59c6722a77d3060ef3de01ff1a686d7a360f389f448ba030bb**

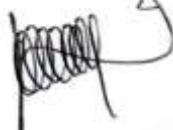
Documento generado en 27/01/2023 02:57:54 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

CERTIFICO que en ESTADO No. 011 de la fecha, se notifica a las partes el auto anterior.

Pereira, Risaralda, 30 de enero de 2023.



JUAN CARLOS CAICEDO DIAZ
Secretario



**SUPERINTENDENCIA
DE SOCIEDADES**

Manizales,



Al contestar cite el No. 2022-05-006263

Tipo: Salida Fecha: 30/11/2022 09:06:48 AM
Trámite: 14110 - PROCESOS EJECUTIVOS
Sociedad: 816005888 - LOPEZ BEDOYA Y ASOC Exp. 40599
Remitente: 670 - INTENDENCIA REGIONAL DE MANIZALES
Destino: 2051 - JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
Folios: 1 Anexos: SI
Tipo Documental: OFICIO Consecutivo: 670-001054

Señores
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE PEREIRA
j01ccper@cendoj.ramajudicial.gov.co

**REF: PROCESO DE REORGANIZACIÓN EMPRESARIAL ABREVIADO
LOPEZ BEDOYA Y ASOCIADOS Y CIA S EN C EN REORGANIZACION
NIT. 8160058886**

Respetados señores:

Me permito remitirles copia del Auto 670-000896 con número de radicación 2022-05-006100 del 22/11/2022, proferido en el proceso de reorganización empresarial de la sociedad de la referencia, con el fin de que den cumplimiento a lo ordenado en la mencionada providencia.

Dirección:
Calle 21 #22-42 Piso 4 – Edificio Banco Sudameris – Manizales
webmaster@supersociedades.gov.co

Cordialmente,

EDILBERTO NAVARRO RODRIGUEZ
Secretario Administrativo y Judicial Principal Intendencia Regional Manizales

ANEXO: AUTO 2022-05-006100

TRD: ACTUACIONES DE LA REORGANIZACION EMPRESARIAL
P3840

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para contar con empresas competitivas, productivas y perdurables y así generar más empresa, más empleo.

www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano 01-8000-114310
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia





Al contestar cite el No. 2022-05-006100



**SUPERINTENDENCIA
DE SOCIEDADES**

Tipo: Salida Fecha: 22/11/2022 04:18:39 PM
Trámite: 14110 - PROCESOS EJECUTIVOS
Sociedad: 816005888 - LOPEZ BEDOYA Y ASOC Exp. 40599
Remitente: 670 - INTENDENCIA REGIONAL DE MANIZALES
Destino: 6701 - ARCHIVO MANIZALES
Folios: 2 Anexos: NO
Tipo Documental: AUTO Consecutivo: 670-000896

AUTO

SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES MANIZALES

Sujeto del Proceso

LOPEZ BEDOYA Y ASOCIADOS Y CIA S EN C EN REORGANIZACION

Proceso

Reorganización Empresarial

ASUNTO

Se Agrega – Se Advierte – Se Ordena – Se Comunica

Agregar al expediente del proceso de Reorganización Empresarial de la sociedad LOPEZ BEDOYA Y ASOCIADOS Y CIA S EN C EN REORGANIZACION, el proceso ejecutivo de mayo cuantía instaurado por el acreedor BIOMAX BIOCOMBUSTIBLES S.A en el JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO de Pereira, Risaralda en contra de la sociedad LOPEZ BEDOYA Y ASOCIADOS Y CIA S EN C EN REORGANIZACION Y OTROS, con radicado número 66001-31-03-001-2019-00267-00 remitido digitalmente y que fue allegado mediante escrito radicado Nº 2022-01-496419 del 3 de junio del 2022.

Advertir que de conformidad con el artículo 20 y en concordancia con el artículo 70 de la Ley 1116 de 2006, las medidas cautelares decretadas en el referido proceso ejecutivo en contra de la concursada, quedan a disposición del juez concursal.

Advertir al JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO de Pereira, Risaralda, que los procesos de ejecución contra los deudores en reorganización empresarial, deben remitirse conforme con los artículos 20 y 70 de la ley 1116 de 2006.

Ordenar al JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO de Pereira, Risaralda, **que de existir títulos judiciales**, derivados de las medidas cautelares decretadas en el referido proceso ejecutivo contra la sociedad LOPEZ BEDOYA Y ASOCIADOS Y CIA S EN C en reorganización empresarial, deberá efectuar la conversión correspondiente a nombre de la Superintendencia de Sociedades de la siguiente manera (Dte: Superintendencia de Sociedades Nit 899.999.086 – 2, Cuenta Depósitos Judiciales Número 170019196108 del Banco Agrario de Colombia, proceso judicial número 17001919610802067040599 demandado, Entidad: LOPEZ BEDOYA Y ASOCIADOS Y CIA S EN C Nit: 8160058886 , Superintendencia de Sociedades Concepto 1. (depósitos judiciales), Tipo de Dependencia: Secretaría e Intendencias, Ciudad: Manizales).

Comunicar al JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO de Pereira, Risaralda, el contenido de la presente providencia para efectos de su cumplimiento al correo electrónico: j01ccper@cendoj.ramajudicial.gov.co



GOBIERNO DE COLOMBIA

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para contar con empresas competitivas, productivas y perdurables y así generar más empresa, más empleo.
www.supersociedades.gov.co

webmaster@supersociedades.gov.co

Línea única de atención al ciudadano: 01-8000 - 11 43 10

Tel Bogotá: (601) 2201000

Colombia



MINISTERIO DE COMERCIO,
INDUSTRIA Y TURISMO



Certificado en conciliación
CO - 071 / 2021 / ICONEC



NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE. -



LUIS FERNANDO RIVERA SUAREZ
Intendente Regional de Manizales

TRD: Seguimiento al acuerdo

RAD: 2022-01-496419

V5487/A0452



GOBIERNO DE COLOMBIA



MINISTERIO DE COMERCIO,
INDUSTRIA Y TURISMO

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para contar con empresas competitivas, productivas y perdurables y así generar más empresa, más empleo.

www.supersociedades.gov.co

webmaster@supersociedades.gov.co

Línea única de atención al ciudadano: 01-8000 - 11 43 10

Tel Bogotá: (601) 2201000

Colombia



Certificado en conciliación
CO - 071 / 2021 / ICONTEC

RADICACION 2022-05-006263-OFICIO 670-001054-JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO-
LOPEZ BEDOYA Y ASOCIADOS Y CIA S EN C EN REORGANIZACION (EMAIL
CERTIFICADO de ccertificadomanizale@SUPERSOCIEDADES.GOV.CO)

EMAIL CERTIFICADO de Correo Certificado Manizales <419942@certificado.4-72.com.co>

Jue 1/12/2022 10:48

Para: Juzgado 01 Civil Circuito - Risaralda - Pereira <j01ccper@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 2 archivos adjuntos (485 KB)

BDSS01-#113335571-v1-2022-05-006263-000.PDF; BDSS01-#113273632-v1-2022-05-006100-000.pdf;

PARA LOS TRAMITES RESPECTIVOS LE ADJUNTO EL OFICIO DE LA RADICACION DE LA REFERENCIA, CON SU ANEXO.

Esta dirección de correo electrónico es utilizada solamente para el envío de información y/o solicitudes de la Superintendencia de Sociedades.

**Nuestro canal electrónico para respuestas, solicitudes e inquietudes es
webmaster@supersociedades.gov.co**

Cordialmente,



**SUPERINTENDENCIA
DE SOCIEDADES**



En la Superintendencia de Sociedades
Trabajamos con integridad por un país sin corrupción
Entidad No. 1 en el Índice de Transparencia de las Entidades Públicas ITEP
www.supersociedades.gov.co/webmaster@supersociedades.gov.co
Colombia
Línea única de atención al ciudadano (57-1)2201000

